



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL CESAR

OTROSÍ No 1 MODIFICATORIO A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION No.- 1390 de 2026

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA SEDE DEL INVIAS TERRITORIAL CESAR EDIFICIO LA VALLENATA”

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE**, identificado con cédula de ciudadanía número 77.193.795 obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** en su calidad de Director Territorial Cesar, nombrado mediante Resolución No.- 001059 del 6 de abril de 2026 y posesionada el 22 de abril de 2026, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 de 2021 y facultada al respecto por la Resolución de Delegación No. 3309 del 29 de octubre de 2021, en su artículo 5º, expedida por el INVIAS; informa al señor **JAIRO ALONSO MEDINA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.065.646.346, obrando en nombre y representación de **STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.** con NIT 901106530-7, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio a la comunicación de aceptación No.- 1390 de 2026, en atención al memorando radicado 2026I-VBOG-045401 del 16 de junio de 2026 en el cual solicita modificar la cláusula quinta aclarando por qué valor se debe hacer la imputación presupuestal por cada rubro y recurso, por lo anterior la cláusula quinta quedará así: **CLAUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$98.026.486.00)** Moneda Corriente, suma que incluye el IVA., discriminada así: **a) NOVENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$96.019.934.00)** para el valor básico, y **b) DOS MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.006.552.00)** moneda corriente, para el pago del IVA. **PARAGRAFO UNICO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 183226 del 5/05/2026, NACION – RECURSO 10 C-2499-0600-20-51102D-2499011-02 por valor \$43.200.000.00 y RECURSO 10 C-2499-0600-20-51102D-2499016-02 por valor de \$86.700.000.00; para amparar el compromiso se tomarán de cada rubro los valores discriminados así: del rubro con el RECURSO 10 C-2499-0600-20-51102D-2499011-02 la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$11.326.486.00)** Moneda Corriente y del rubro RECURSO 10 C-2499-0600-20-51102D-2499016-02 la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$86.700.000.00)** MONEDA CORRIENTE registro expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección

Financiera del INSTITUTO. **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Continúan vigentes todas las estipulaciones contenidas en el contrato principal antes citado, que no hayan sido objeto de modificación por lo estipulado en el presente documento. **PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí modificadorio, se perfecciona con la firma de la directora territorial. Para constancia se firma en Valledupar, el diecisiete (17) de junio de 2026.

CARLOS ALBERTO VEGA MAESTRE
Director Territorial Cesar

Proyectó: María Inés Manjarrez A.
Revisó: Armando Martínez Rincones.